

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION SERVICIO DE
BANQUETERIA ATENCION VINO DE
HONOR FUNCIONARIOS MUNICIPALES"
Huépil, 15 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2675 /2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 31.07.2017 que aprueba programa fiestas patrias 2017.
- h) La Solicitud de compra de fecha 14.09.2017, emanada del Director de la Dirección de Administración y Finanzas , por Servicio de Banquetería para atención de vino de honor a funcionarios municipales a realizarse el día 15.09.2017.
- i) La cotización del proveedor Sr. Eduardo Godoy Bizama Rut N° 12.700.555-9 de fecha 14.09.2017.
- j) La necesidad de adquirir el servicio mencionado en el punto h) al proveedor Eduardo Godoy Bizama, por ser un proveedor de empresa de menor tamaño y ser de la comuna de Tucapel.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** compra directa, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. EDUARDO GODOY BIZAMA** RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 328.440- (Trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), por ser un proveedor local y que tiene la disponibilidad de prestación del servicio para el día requerido por el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa fiestas patrias 2017".



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FJDA/GEPL/MA/NC/jcm